



D E C R E T O N° 27309

Concepción del Uruguay, 18 de febrero de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-253, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 07 de febrero de 2022, y;

Considerando:

Que por la misma, la Encargada del Cementerio Municipal Sra. Ana María Almeida, informa al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, lo ocurrido el día 29 de enero de 2022, en las dependencias del Cementerio.

Que, al respecto, expresa que al ingreso de la guardia de las 06:00 horas de la fecha antes indicada, se observa que se ha movido del estacionamiento el vehículo Motocarro perteneciente al Departamento Cementerio, y se constata que le faltan los espejos retrovisores los cuales fueron encontrados entre ladrillos cerca de la verja que delimita el predio.

Que, se procedió a verificar las grabaciones de las cámaras de vigilancia, constatando el ingreso de una persona que intentó forzar los portones de rejas de entrada y produjo el vandalismo descripto. Se adjuntan fotos a fojas 02, 03 y 04.

Que, la Sra. Encargada informa además, que ese día y en esa franja horaria, el sereno que se encontraba de guardia es el Agente Damián Agustín Valenzuela, Legajo N° 3614, lo cual es ratificado por el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, a fojas 04 vuelta.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, ordenando el inicio de la correspondiente Información Sumaria.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos informados mediante Nota N° D-253, Libro 72, por la Encargada del Cementerio Municipal Sra. Ana María Almeida, que tuvieron lugar el día 29 de enero de 2022, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno